

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4297 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo PY-8202.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés, Torres Quevedo, 2, polígono industrial, código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo PY-8202, con la inscripción E 96 91 0542, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27/40 Mhz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems BV», en Holanda.
Marca: «Ericsson».
Modelo: PY-8202.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	96 91 0542
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4298 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo PY-8265.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganés, Torres Quevedo, 2, polígono industrial, código postal 28914,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27/40 Mhz), marca «Ericsson», modelo

PY-8265, con la inscripción E 96 91 0549, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27/40 Mhz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems BV», en Holanda.
Marca: «Ericsson».
Modelo: PY-8265.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	96 91 0549
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

4299 *RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 887/1991, 888/1991, 889/1991, 890/1991, 891/1991, 892/1991, 893/1991 y 894/1991.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 887, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 887/1991, al forjado de viguetas pretensadas «T-13,5», fabricadas por «Andalucía Inhor, Sociedad Anónima», con domicilio en Mengibar (Jaén).

Resolución número 888, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 888/1991, al forjado de viguetas armadas «Saval», fabricadas por «Cerámica Saval, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfaz del Pi (Alicante).

Resolución número 889, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 889/1991, al forjado de viguetas armadas, fabricadas por «Cerámica y Forjados Al Andalus, Sociedad Limitada», con domicilio en Los Palacios (Sevilla).

Resolución número 890, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 890/1991, al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 891, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 891/1991, al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 892, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 892/1991, viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 893, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 893/1991, viguetas pretensadas «T-12», fabricadas por «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandía (Valencia).

Resolución número 894, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso, número 894/1991, al forjado de placas pretensadas

«R. H.», fabricadas por «Rafael Hervas, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 7 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4300 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Cecomartos, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Valmor P-82», Valdemoro (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 5 de diciembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Cecomartos, Sociedad Limitada», sito en polígono industrial «Valmor P-82», Valdemoro (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03048HA91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4301 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Técnicas Agrupadas para la Calidad y Ensayos, Sociedad Limitada» (TACE, Sociedad Limitada), sito en Sierra Nevada, 10, Arganda del Rey (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 5 de diciembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Técnicas Agrupadas para la Calidad y Ensayos, Sociedad Limitada» (TACE, Sociedad Limitada), sito en Sierra Nevada, 10, Arganda del Rey (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03049HA91,

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03050SE91 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03051SV91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4302 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», sito en Mataporquera (Cantabria), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, de la Resolución de 13 de noviembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», sito en Mataporquera (Cantabria), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 05001HC91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4303 *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «E. N. Adaro», sito en carretera de Andalucía, kilómetro 12,5, Getafe (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 20 de diciembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «E. N. Adaro», sito en carretera de Andalucía, kilómetro 12,5, Getafe (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03059SE91.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

4304 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Uniden», modelo AMH-350.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En página 6030, segunda columna, cuarta línea del sumario, donde dice: «... marca "Unidem" ...»; debe decir: «... marca "Uniden" ...».